



Corte Superior de Justicia de Cañete

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 1072- 2019-P-CSJCÑ-PJ.

San Vicente de Cañete, 06 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

La solicitud de licencia por motivo de cita médica presentada por la Magistrada Gladys Susana Orellana Huamán, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, en adición Juzgado Penal Liquidador, por el día 13 de Diciembre del 2019; y

CONSIDERANDO:

Mediante documento de VISTOS la Magistrada Gladys Susana Orellana Huamán, Juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, en adición Juzgado Penal Liquidador, solicita licencia por motivo de cita médica, por el día 13 de Diciembre del 2019, al haberse programado cita médica Essalud – Ayacucho, por residir en dicha localidad su menor hijo, lo cual justificará a su retorno, deja constancia que no se ha programado audiencias con reos en cárcel, así como tampoco se encuentra de turno penal.

Que, habiendo la citada Juez presentado su solicitud, de un día de licencia médica por motivo de cita médica, corresponde entonces aceptar el pedido y en consecuencia concederle la licencia que petitiona, debiendo la magistrada una vez reincorporada, presentar los documentos idóneos dentro del plazo de ley que acredite su atención médica; ello al amparo de lo establecido en el literal e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificada o motivos personales (...)" asimismo el artículo 109 del Reglamento de la Carrera Administrativa, que a su vez señala "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de Trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la Resolución correspondiente".

Asimismo los artículos 240° al 244° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que de igual forma regulan el derecho de licencia de magistrados y personal jurisdiccional, estableciendo como marco general, que es gozado por causa justa; resultando también de aplicación el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del mismo año que en su artículo 9° establece que "El procedimiento de


LUIS ENRIQUE GARCIA HUANCA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



Corte Superior de Justicia de Cañete

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa N° 0012- 2019-P-CSJCÑ-PJ.

concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento”

Que, ante la ausencia de la citada magistrada, corresponderá encargar el Despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria que en adición es Juzgado Penal Liquidador de Cañete, por el día viernes 13 de Diciembre del 2019, al Magistrado Cirilo Enor Suárez Mirabal, Juez (s) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado, dirigiendo la política interna del distrito judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

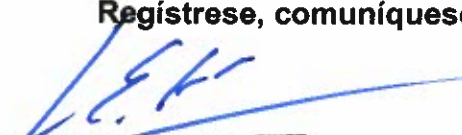
SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica a la Magistrada **GLADYS SUSANA ORELLANA HUAMÁN**, Juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, **por el día viernes 13 de Diciembre del 2019**, con cargo dentro del plazo de ley de presentar los documentos idóneos que acrediten su atención médica.

Artículo Segundo: ENCARGAR el Despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, al Magistrado **CIRILO ENOR SUAREZ MIRABAL**, Juez (s) del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, **por el día viernes 13 de Diciembre del 2019**, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la ODECMA – CAÑETE, Oficina de Administración, Administración del Módulo Penal y a los magistrados mencionados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


LUIS ENRIQUE GARCIA HUANCA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE